



# REVISTA DE GERONA

---

## NECROLOGÍA

DON JUAN FIGUERAS Y VILA



UN triple sentimiento de justicia pone hoy la pluma en nuestra mano. Gerona acaba de perder un hijo suyo distinguido, el arte un cultivador, notable y nuestro corazón un amigo querido. Pagar un humilde tributo á su memoria es, por tanto, triple deber del compatriota, del amante de las artes y del amigo verdadero.

No pretendemos al bosquejar la vida de aquel artista elevarnos á consideraciones con que hacer gala del sentimiento estético, pues además de que sólo conocemos algunas producciones del malogrado amigo por medio de reproducciones gráficas, nos confesamos sinceramente desposeidos de conocimientos especiales en la materia. Nuestro objeto réducese á poner de relieve los méritos positivos del apreciable escultor cuyos pasos en su misma patria nativa pocos habrán seguido con interés, cuyos merecimientos los mé-



nos habrán conocido, y cuyos lauros muchos ignoran todavía, por esa falta de sentimiento patriótico que en los tiempos presentes de indiferentismo cruel hace mirar á lo propio con despego, acogéndolo á menudo con injustificada prevención, si ya, por fortuna, no lo rechaza con hostilidad inesplicable, contribuyendo frecuentemente á esterilizar ó cuando ménos á embarazar el desarrollo y la acción del génio, necesitado casi siempre de estímulo y de galardón oportunos. Pero discurrendo sobre este orden de ideas, quizás fuéramos más allá del objeto que nos hemos propuesto, y entramos ya en materia.

Juan Figueras y Vila nació á la luz el día 15 de Diciembre de 1829. Su padre, humilde carpintero, fué otro de los beneméritos patriotas que en la Guerra de Independencia combatieron con las armas la injusta invasión del coloso de la Francia, sirviendo en clase de individuo en una de las compañías de la Cruzada Gerundense, denominada Brigada de Carpinteros. Tales circunstancias contribuyeron sin duda á formar el carácter entero y patriótico de nuestro compatriota, contrayendo desde niño el hábito del trabajo, siguiendo aquel mismo oficio, tan rudo como honroso, en el taller de su padre.

No se avenían, sin embargo, con el genio del futuro artista las monótonas tareas de su oficio, especialmente á medida que el estudio del dibujo, que aprendiera en nuestra Escuela Municipal y en el Instituto Provincial, desarrollaba en él las aficiones artísticas con ensueños y vislumbres de gloria. En dichas clases, que corrieron sucesivamente á cargo de los distinguidos maestros Don Antonio Bertran y D. Fernando Garcia y Galí, ambos gerundenses, pronto fué Figueras uno de los más aventajados alumnos.

En el dibujo lineal y de adorno así como en el de figura las academias de Figueras revelaban una seguridad, un pulso y una inteligencia nada comunes, y en sus estudios del modelo adivinábase desde luego notable disposición que hacia concebir á todos las más lisonjeras esperanzas. A poco nuestro paisano agotó todo el material de la Escuela y comprendió que para él eran necesarios otros estudios de mayor importancia. La posición modesta de su familia no le permitía sin embargo abandonar el oficio mecánico que le proporcionaba el pan de cada día.

La muerte de su anciano padre vino á hacer más difícil la resolución que acariciaba en su mente; y hubiera debido de seguro renunciar á ella del todo, si la Providencia, siempre sabia y justa, no le hubiese deparado un protector generoso en la per-



sona del Rndo. D. Bartolomé Palou, exclaustro del orden de Carmelitas Calzados de esta ciudad. Gracias, pues, á la generosidad ilustrada de tan noble sacerdote, Figueras pudo arrumbar el formon y el escoplo y trasladarse á Barcelona para en aquella capital cursar los estudios artísticos de un orden más superior que no podía ofrecerle su país natal. Bien pronto supo el nuevo alumno de la Lonja Barcelonesa llamar la atención con sus adelantos de los ilustrados profesores de aquella Escuela de Bellas Artes. Quiso á poco la casualidad, ó por mejor decir, la providencia, que el notable escultor de Cámara D. José Piquer, pasando á Barcelona en busca de dos jóvenes aventajados para el servicio de su taller, se confiriese con los maestros de Figueras, al cual no titubearon un momento en recomendar eficazmente. Holgarian en este lugar los comentarios acerca la impresión que en el ánimo de nuestro amigo produciría acontecimiento tan inopinado como venturoso. Poco tiempo despues el mancebo era ya el compañero y aun el amigo de aquel distinguido artista. Figueras, aprovechando las lecciones y el ejemplo de su primer maestro en el arte de Phidias y Praxiteles, quedó iniciado en los secretos del mismo, y con una laboriosidad y talento notables, pronto su cincel dió muestras de ser regido por una mano segura y dirigido por una inteligencia privilegiada.

Un accidente desagradable sucedido en el taller del maestro Piquer con una obra ya terminada ó poco ménos, destinada á un elevado personaje, puso á prueba el talento y paciente laboriosidad de nuestro compatriota. La escultura que en un arranque del artista indignado iba á ser hecha pedazos por el martillo del mismo, quedó restaurada tan ingeniosamente y tan á la perfección por el novel escultor, que se ofreciera á subsanar el percance de un modo tan espontáneo como seguro; que uno y otro merecieron plácemes no escasos de cuantos fueron sabedores del lance.

No podemos afirmar si fué en esta ocasión cuando, brindado Figueras con una gracia por un alta personalidad, recabó para su querido protector el Rndo. Palou una canongia en el obispado de la Seo de Urgel; accion de generosa gratitud que dá la medida de los levantados sentimientos de nuestro compatriota.

En la Escuela superior de Pintura y Escultura de la Corte acabó Figueras de perfeccionar los estudios en su difícil arte. Bien pronto dió pruebas de sus merecimientos en los certámenes públicos, pues en la Exposición nacional de Bellas artes celebrada en 1856, la primera á que concurrió, segun creemos, obtuvo una medalla de 3.ª clase por una escultura ó estatua en yeso que presentó, titulada *La Casta Susana*.



Mediante oposición honrosísima, ganó en 1858 una plaza de pensionado en Roma para el estudio de la escultura, sostenida por el Gobierno de la Reina D. Isabel 2.<sup>a</sup>, por durante tres años.

En la ciudad eterna dedicóse Figueras con ahinco á sus tareas favoritas, contrayendo relaciones con distinguidos artistas nacionales y extranjeros que gustaban mucho de su trato afable y estimaban sus prendas de carácter.

En la Exposición nacional de 1860 presentó una estatua en yeso, representando un *Israelita acometido por una culebra*, figura, al decir de los inteligentes, de movimiento y valentía; por laque obtuvo medalla de 3.<sup>a</sup> clase.

En la siguiente del año 1862 presentó cinco diferentes obras, á saber: *Doña Marina, intérprete de Hernan-Cortés*, *Atila y los hunos*, bajo relieve, *Una india abrazando el Cristianismo*, estatua en mármol que fué adquirida por el Gobierno y presentada por éste algunos años más tarde en la Exposición universal de París, 1867; *La Esposa* y un hermoso busto en mármol, *Retrato de la señora D.<sup>a</sup> J. L.* En dicha exposición nacional obtuvo Figueras medalla de 2.<sup>a</sup> clase.

En la de 1864 presentó *El grito de Independencia*, famosa estatua alegórica que adquirió el Gobierno, valiendo á su autor otra medalla de 2.<sup>a</sup> clase que le otorgó el Jurado de la Exposición.

Parece que al trabajar esta obra guiaba á nuestro compatriota la halagüeña idea de que el Municipio de esta ciudad la adoptase para algun monumento público que conmemorase la heroica defensa del glorioso sitio que inmortalizara su nombre, pero nuestro amigo ha muerto sin ver realizado aquel patriótico y legítimo deseo.

En la Exposición de 1866 presentó Figueras una estatua de *Santa Bárbara*, otra titulada *Victoria marítima*, distinguida con la consideracion de medalla de 2.<sup>a</sup> clase y *Un busto de la Sra. D.<sup>a</sup> Q. P.*

Otras obras cuyas podemos citar que no han figurado en las exposiciones nacionales y son las tituladas *Guttenberg*, *Himeneo*, *El Gladiador*, un busto en mármol, *Retrato del Sr. Marqués de Miraflores*, *Sepulcro del Vizconde de Villandrando*, fallecido en 1869; *Antepecho y barandal*, de la antigua casa-palacio del señor Marqués de Alcañizes, en Madrid, obra de rico mármol blanco que trabajó en union de otro malogrado artista, D. José Bellver, por los años de 1874, un *retrato de Lopez de Ayala*, otro de *Becquer* y *La Gerona*, estatua para el sepulcro del Inmortal Álvarez de Castro.

En 1871 Figueras fué nombrado profesor de Modelado antiguo



y ropajes en la Escuela de Bellas Artes de Madrid, cuyo cargo ha venido desempeñando hasta su muerte.

En 1873 fué propuesto en honrosísimo informe de la Real Academia de San Fernando para la pensión de mérito por la Escultura en la Academia de Roma, creada por el Gobierno del Sr. Castelar. Obligándole sus nuevos compromisos reglamentarios á la ejecución de un grupo escultórico en mármol, que debia ser llevado á término en el espacio de tres años, y representar un personaje célebre en nuestra historia, á elección del pensionado; Figueras, con feliz acuerdo, pensó en el inmortal Calderon de la Barca, cuya memoria ha perpetuado su cincel con general aplauso. Gestionada por el inolvidable Lopez de Ayala la cesion por el Estado al Municipio del grupo de que tratamos, la Corporación popular de Madrid tuvo el acierto de encomendar á Figueras la ejecución del basamento, cuyo cargo aceptó, correspondiendo de una manera digna, como es notorio, á la celosa previsión del Ayuntamiento.

El monumento á Calderon fué inaugurado el 2 de Enero de 1880, en la plaza del Príncipe Alfonso, vulgarmente de Santa Ana, dando frente al Teatro Español, en el momento en que el féretro que encerraba los restos de Lopez de Ayala era cubierto de coronas delante de la portada principal del clásico coliseo.

«Hábiase querido aunar, dice el periódico del cual tomamos la noticia, el testimonio de admiración al gran poeta dramático del siglo de oro, con las demostraciones de sentimiento por la pérdida del lozano ingenio que supo hacer florecer en nuestros dias los laureles conquistados por aquella otra lumbrera de nuestra escena.» (1)

Débese tambien á Figueras el proyecto de monumento á la memoria del célebre actor D. Julian Romea, fallecido el 10 de Agosto de 1868, que adoptó la Comisión encargada. (2)

Por sus especiales méritos, singularmente por su estatua de Calderon de la Barca; en 21 de Junio de 1880 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando propuso á Figueras al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para una distinción honorífica, en cuya virtud se le concedió la encomienda de la orden de Carlos III, libre de gastos.

Ya muchos años antes, en 25 de Setiembre de 1871, el Gobernador civil de esta provincia le habia significado, para la misma dis-

(1) Ilustracion Española y Americana n.º 1, del 8 Enero de 1880.

(2) Véase en el n.º XXII del mismo periódico, correspondiente al dia 15 de Junio de 1879, el grabado de este proyecto.



tinción, como autor de la estatua de Gerona destinada al monumento del invicto Álvarez de Castro; aunque sin resultado por entonces.

En 1881 Figueras fué elegido individuo del Jurado para la Exposición nacional de dicho año, pero suponemos que la falta de salud le impidió dedicarse á aquella difícil tarea.

Con efecto, sintiéndose muy quebrantado, vino á esta su ciudad nativa para restablecerse, á mediados del mes de Junio, pasando á poco á Francia, por consejo facultativo, á tomar las aguas medicinales del Boulu, de cuyo punto regresó en Setiembre, al parecer un tanto mejorado. Precipitando acaso su vuelta á la córte, á donde le llamaban ocupaciones personales, falleció tres meses despues, el 28 de Diciembre, despues de haber recibido como ferviente católico los últimos auxilios de nuestra santa religión, cuando acababa de cumplir, soltero aun, los cincuenta y dos años de edad.

«Hombre honradísimo y de carácter simpático, dice uno de sus biógrafos, modesto, pundonoroso, verdaderamente apasionado del arte y del trabajo, su fallecimiento ha sido muy sentido en los círculos artísticos de esta córte.» (1)

Si Figueras en su profesión no figuraba en primera línea en-

(1) Entre los periódicos que se han ocupado en la muerte del malogrado escultor gerundense, merece mencion especial la Ilustracion Española y Americana. En la Crónica general del n.º correspondiente al 8 del último mes de Enero, su amigo queridísimo D. José Fernandez Bremon, nuestro compatriota tambien, tan desconocido como tal en Gerona, como poco conocedor él de su patria nativa; le dedicó las sentidas frases que nos permitimos copiar á continuación, las cuales retratan con estilo fácil y á grandes pinceladas á aquel distinguido artista.

El propio periódico en el siguiente número, correspondiente al dia 15 del mismo Enero, publicó un notable retrato de Figueras, y en la esplicación de este grabado otro distinguido escritor, D Eusebio Martínez de Velasco, dió á luz algunos apuntes biográficos de aquel, que nos han auxiliado para la redacción de la presente Necrología. Séanos sinembargo permitido observar de paso que la fecha apuntada por él del nacimiento de Figueras (22 Junio) está equivocada, segun hemos tenido ocasión de comprobarlo en los libros parroquiales.

Hè aqui el suelto de nuestro distinguido compatriota y amigo Sr. Bremon:

«Si el arte ha perdido un escultor notable, un maestro que deja obras importantes, cuya enumeracion se hará en otro lugar, el autor de estas líneas ha perdido en D. Juan Figueras un amigo queridísimo. ¡Cuántas noches, al concluir nuestra partida de billar, vagábamos por las calles y discurríamos por edades pasadas, evocando sus recuerdos artísticos! ¡Cuántas veces se quejaba de su ingrata profesion, que apenas puede ejercerse entre nosotros! Figueras tenia un amor entrañable á Roma, que le habia revelado las grandezas de su antigüedad clásica; plegábase como á una fuerza que es preciso obedecer, á las exigencias



tre los artistas contemporáneos, todos le habían concedido la categoría de segundo orden, y por razón de sus méritos y circunstancias especiales se había creado numerosas y distinguidas relaciones, contándose entre sus íntimos amigos notabilidades políticas, artísticas y literarias. No queremos citar nombres, como pudiéramos hacerlo en caso conveniente. Baste decir que en las papeletas de invitación para su entierro, figuraba en primer lugar el Excmo. Sr. Ministro de Fomento que quiso distinguir de este modo en aquel fúnebre acto los méritos del aventajado escultor.

Figueras, á no haberle las dolencias impedido por largas temporadas dedicarse á sus tareas; hubiera acaso llegado á adquirir un capital decente para su vejez, á pesar de lo poco productivas que acostumbran ser en nuestro país las Bellas Artes, y la Escultura más especialmente. Algo, con todo, ha podido legar á sus parientes y amigos íntimos en su disposición testamentaria, prueba elocuente de los hábitos morigerados y de economía que le distinguían.

Además de los biógrafos antes citados y de otros que en este

del gusto moderno; pero sus aficiones se dirigían hácia la majestad y sencilla elegancia del arte griego. La suavidad de las líneas; la gracia en la corrección y en las proporciones matemáticas; el arte, á la vez que sentido, calculado; los tipos eternos de lo bello; los pliegues de finísimo tejido y gallarda ondulación, le hacían soñar en los talleres de Atenas. Cuando alguna vez nos llevaba la conversación hácia las esculturas de nuestras catedrales góticas, y hablábamos de esas figuras de santos que miran al cielo en éxtasis ó expresan en sus macilentas caras grandes sufrimientos, desviaba suavemente el diálogo hácia los Apolos y las Gracias. El arte cristiano producía en su organismo una impresión áspera, no por antipatía de creencias, sino por tener educado el gusto en otra clase de armonía. La lucha de la piedra y del artista era para él un problema del cálculo; la belleza, combinación inteligente de líneas, de sentimientos delicados, excitaba á menudo, con buena elección literaria, los versos más suaves del Petrarca. Recordaba á Becquer con frecuencia, de quien fué muy amigo, como le recuerdan todos los que le trataron, é hizo un busto suyo de memoria. Había algo en su formalidad y en su persona que recordaba la regularidad de la estatua; hasta las carambolas que hacía parecían trazadas á compás.

Cuando se hacían los preparativos para el Centenario de Calderón, notamos cierta impaciencia febril en su siempre tranquilo rostro, que recordaba en conjunto al del poeta. Calderón le pertenecía: era hechura de sus manos; había pasado muchos días midiendo su ancha frente, estudiando la caída de su melena, su bigote y perilla, las arrugas y curvas de su rostro y los pliegues de su manto. Le había evocado á medias de un lienzo y de la nada; el lienzo le había dado el rostro y el pecho con su cruz de Santiago; pero la figura entera del poeta era su creación; el Calderón de mármol que iba á saludar la multitud é iluminar en la plaza de Santa Ana un rayo de luz eléctrica, ése era suyo.»



momento no recordamos, no ha faltado alguna inspirada musa para cantar su muerte (1)

Entre otras sociedades pertenecía Figueras al Círculo de Bellas Artes de Madrid, al cual y en prueba de entrañable afecto á sus compañeros, ha legado una pequeña biblioteca, no muy rica, pero si formada con escogidas obras de arte, antiguas y modernas. Duélenos consignarlo, pero es lo cierto que no le ha merecido demostración análoga de cariño su patria nativa, que apenas puede admirar en su recinto una sola de sus obras escultóricas. Al hablar así, de ningun modo pretendemos, con todo, inferir un agravio á la memoria del desgraciado artista, en quien tal vez pudo tener alguna aplicación el *Nemo propheta in sua patria*. Motivos especiales tendria acaso para obrar así Figueras, cuando dolorosas esperiencias demuestran harto frecuentemente la triste verdad de aquellas autorizadas palabras. Por lo demás, si Figueras, al ilustrar su nombre, ha ilustrado á un tiempo el de la ciudad que le sirvió de cuna, justo es que deplore ésta no poder guardar el sepulcro que encierra sus cenizas.

ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL

(1) Creemos que el ilustre autor de la sentida composición poética á que aludimos no tomará á mal que en la patria del artista cuya memoria tan sentidamente canta, encuentre eco el dulcísimo sonido de su lira.

### EN LA MUERTE

DE MI QUERIDO AMIGO, EL EMINENTE ESCULTOR DON JUAN FIGUERAS  
SONETO.

Supo en el mármol esculpir su gloria,  
Cual Fidias otro tiempo y Praxiteles;  
Supo sentir, y sus amigos fieles  
No olvidarán su nombre y su memoria.

Virtud, lucha y dolor; hè aquí su historia,  
Escrita al par con llanto y con cinceles;  
Abrojos convertidos en laureles,  
Y al fin la muerte, su mejor victoria.

De eterna inspiracion buscando el foco,  
Hizo del arte la beldad querida,  
Enamorado siempre y siempre loco;

Mas con pasion tan pura y reprimida,  
Que creyó con su genio darle poco,  
Y para darle más, le dió su vida!

MANUEL DEL PALACIO.

(De la Ilustracion Española y Americana, del 8 de Enero.)





# PEDRO RAMON

## BALADA

### I.



Las campanas de Barcelona, de la ciudad d'ò se asienta el tronó de Vifredo *el Velloso*, echadas á vuelo, anuncian á los habitantes que ha llegado ya el dia de la fiesta. Nobles caballeros de aceradas cotas é ilustres damas de rozagantes trajes acuden al palacio condal. Los sencillos ciudadanos y las apuestas doncellas se encaminan á la Santa Iglesia, cuyo altar mayor resplandece á la luz de mil cirios, mientras el señor obispo y los canónigos saliendo de la casa que les sirve de convento, atraviesan procesionalmente las calles cubiertas de flores y adornadas de ricos tapices. Ni una nube oscurece el horizonte, la atmósfera está saturada de aromas y se oyen en lontananza las alegres canciones de los marineros que en su frágil canoa surcan el mar cuyas olas lamen el santuario de la Virgen de las Arenas. Y el noble y el plebeyo, la donzella y la matrona, el grave magistrado y el honrado artesano, respiran animacion y alegría. ¿A qué ésa fiesta en Barcelona, en la guerrera ciudad de los Berengueres? La condesa Almòdis, la bella esposa del buen Ramon Berenguer *el Viejo*, celebra hoy su natalicio y por eso el conde ha querido que tan feliz acontecimiento lo celebren tambien sus vasallos. Por eso, pues, en el salon del palacio condal los régios consortes, sentados en opípara mesa, platican alegremente con sus caballeros. Allí están el noble Amat de Claramunt, el valiente Poncio vizconde de Gerona, el ilustre Ramon de Moncada y los Cardonas y los Cer-



velló y otros cien que son el apoyo del trono condal y el terror del moro.

De pronto el buen conde recorre el salon con la vista y de su rostro desaparece la alegría que ha poco le animaba.—Galcerán, Galcerán, dice en voz baja á su paje favorito, busca á mi primogénito, al príncipe Pedro Ramon y dile que le ruego se presente aquí. Si le encuentras, mi buen paje, he de darte el mejor caballo de mis caballerizas.—El paje cumplió la orden de su señor, pero en vano recorre los salones, galerias y jardines del palacio. El joven Pedro-Ramon no se halla en parte alguna.

Con esta noticia está el conde asáz triste, pero al verlo D.<sup>a</sup> Almódís le presenta los dos gemelos fruto del conde en su segundo matrimonio y con las caricias de su esposa y de los infantiles se olvida de su primogénito Pedro Ramon, del hijo que tuvo en su primera esposa D.<sup>a</sup> Isabel.

## II

«¡Maldita sea la mujer que se sienta en el trono de mi buena madre. Malditos esos cánticos de gozo que el pueblo entona en loor suyo y esas fiestas que insultan la memoria de la condesa Isabel! ¡Pobre madre mia! ¿Quién te dijera que el hombre que en tí idolatraba se uniera de nuevo en indisolubles lazos con esa advenediza repudiada ya dos veces? En otro tiempo yo era feliz; una sonrisa mia valia para mi padre más que la corona de sus abuelos y ahora al volver de sus victoriosas algaradas sólo pregunta con afán por su esposa y olvida por ella á su hijo. Cuando en los bellos dias de primavera triscaba alegremente por la orilla del mar, anhelaba regresar á este palacio, pues descansaba de mis fatigas en brazos de mi padre y ahora me ausento durantê meses enteros y siempre temo volver, pues no he de hallar quien con amor me reciba. Oh! ¿porqué eso no ha de tener fin? ¿Quien es esa mujer para arrebatarme lo que es mio? Si el cielo me abandona, porqué no he de pedir proteccion al infierno?» Retirado en gotico torreón del palacio condal, así lamenta sus cuitas, pero su voz se pierde por los espacios como el sonido de las campanas y las alegres canciones de los marineros que se oyen en lontananza, mientras las aclamaciones del pueblo que se agita allá en la ancha plaza celebran la bondad y las gracias de la condesa Almódís.

## III

La fiesta ha concluido ya. Los nobles caballeros y las apuestas



damas se retiran á sus alojamientos, alumbrados por la luz de los hachones que sostienen los pajes y escuderos, los sencillos ciudadanos se dirigen á sus casas, comentando alegremente los acontecimientos del día, en los salones del palacio no se divisa luz alguna y hasta las puertas de la Santa Iglesia se han cerrado ya. Sólo en el torreón que ocupa el príncipe Pedro-Ramón, brilla un débil resplandor que ilumina vagamente los pintados vidrios de la gótica ventana.

La condesa ha despedido á sus damas y duerme ya en su lecho de marfil y oro. Todo reposa con ella, sólo se oye el lejano murmullo del mar cuyas olas lamen el santuario de la Virgen de las Arenas.

.....  
 ¿Qué sombra se desliza por el aposento de la condesa? ¿Es acaso el espectro de Vifredo *el Velloso* que recorre durante las horas del sueño los lugares que tanto amó en vida? ¿Es tal vez el ángel de los sueños que viene á velar el de la bella Almódís? ¡Ay! no, que á la luz de lámpara que cuelga del artesonado techo se ve brillar un puñal que la sombra aprieta con furor.

Las blancas cortinas del lecho no dejan ver lo que en la alcoba pasa.....Se oye un grito ahogado y despues...nada; sólo el lejano murmullo del mar.

A la mañana siguiente las gentes del palacio encontraron á la condesa Almódís degollada en su propia cama. El príncipe Pedro-Ramón había desaparecido. Aquel día lo fué de luto para Barcelona y no se oyeron los alegres sonidos de las campanas ni las canciones de los marineros.

#### IV

¡Magnífico país el de Palestina; conmovedor espectáculo el que presentan los alrededores de la Ciudad-Santa! Innumerables legiones de peregrinos de todas las naciones cristianas se dirigen en romería al sepulcro del Redentor. Allí se ven al rubio hijo de Albion y al ardoroso habitante de las márgenes del Pó, al bárbaro bohemio y al ilustrado franco, al altivo normando y al apático sajón. Y el niño y el anciano, el guerrero y el sacerdote todos van con la cabeza baja y el corazón contrito, como debe estar la criatura en presencia de su Dios. Entre todos uno llama la atención é inspira á la par lástima y respeto. Sus pies descalzos se arrastran sobre las duras piedras y cuando el viento de la tarde hace levantar la capucha de su tosco sayal, deja entrever sus facciones que



llevan impresas las huellas del pesar y de los remordimientos. ¡Han pasado tantos días desde aquel sin ventura en que Pedro-Ramon clavó en el seno de la esposa de su padre el puñal homicida! ¿Qué gentileza no marchitan dos años de sufrimientos?

Mientras tanto la comitiva ha llegado á la cumbre del Gólgota. Todos se arrodillan, el peregrino hunde la frente en el suelo.

De repente oyese el toque de oraciones en la Ciudad Santa y este sonido solemne se clava en el lacerado corazón del parricida, pues le recuerda los alegres días de su infancia en que asomado á la azotéa del palacio de Barcelona, escuchaba con júbilo las campanas de la Santa Iglesia y las canciones de los marineros que en su frágil canoa surcan el mar cuyas olas lamen el santuario de la Virgen de las Arenas.

PEDRO NANOT-RENART

*Octubre de 1866.*







# AYES Y SUSPIROS

## MANOJO POÉTICO

### I

Cual ruedan esparcidas las perlas valiosas  
Su sarta al quebrantar,  
Tal nacen desligadas volando quejumbrosas  
Mis notas al vibrar.  
Así en el rostro trazan las lágrimas sus giros  
Perdidas al caer;  
Mis cantos no son cantos, son ayes y suspiros  
Que escapan sin querer.

### II

#### TÚ Y YO

¡Adios!

Juntos, unidos hasta en el día,  
Tú eres la llama, yo soy la luz;  
Yo soy la mente que ardiente crea,  
El alma, tú.

Dices que partes.... ¿quién dará vida  
A un pensamiento sin corazón?  
Si me abandonas, alma del alma,  
¿Qué seré yo?

### III

#### LA MELANCOLÍA

Por qué abismada te quedas  
Buscando con triste halago



Cuanto indefinido y vago  
Encierrá la soledad?

¿Qué encuentras, triste alma mía,  
En los rumores del viento  
O del ancho firmamento.  
En la vasta inmensidad?

—Encuentro pequeño el mundo:  
Por eso en mi afán intenso,  
Busco lo vago, lo inmenso  
Para ver que existe aún

Soy un ángel desterrado;  
La dulce melancolía  
Revela á mi fantasía  
Que mi patria no está aquí.

## IV

## FLORES Y ABROJOS

## TU AUSENCIA

Como recorre la mariposa  
El yermo llano dó fué un vergel  
Que, al postrer rayo del sol de otoño,  
Hojas y flores vió fenecer;

Tal, en tu ausencia, voy recorriendo  
De mis recuerdos el bello eden,  
¡Todas las flores están marchitas  
Mas las abrojos quedan en pié!

## V

## LA GOLONDRINA Y EL AMOR

Dices que es el amor la golondrina  
Que, al morir la ilusion, sabe emigrar;  
Las golondrinas tornan á sus nidos,  
El amor que voló, no vuelve más.

No rompas, pues, el nido que formamos  
Tanta bella ilusion para abrigar,  
O, ante el frio desden ó ardientes celos,  
Nuestro amor para siempre volará.

*(Se continuará.)*

MANUEL MATA Y MANEJA





## ARANCEL

### DE LAS IMPOSICIONES DE LA VILLA DE BLÁNES

(SIGLO XV)

(Conclusion)



ITEM: tota persona qui de la dita vila e territori de aquella, traurá rodor, pach per cascuna sarria de rodor: 1 diner.

Item: que tot mercader estrany qui aportará sal á la dita vila de Blánes e aqui la vendrá pach per liura 4 dines d' açò que n' haurá, 4 dines. Es entes emperò que aquella persona qui la dita sal aqui haurá comprada ò la farà venir, pach per cascuna cortera, quan l' haurá en botiga, 4 dines.

Item: que tota persona que en la dita vila metra cuyram, adobat ò no adobat, pach per liura de dines de açò que haurá costat 4 dines. Emperò si aquell que lo dit cuyram hic portará es mercader, ò lo hi metrá per ventura en la dita vila, pach solament de aquell que haurá venut per liura de dines 4 dines, é que n' pach la meytat lo venedor, e l' altra meytat lo comprador, emperò aquell que l' portará per passatge, no hage á pagar res á passatge. E si cas será que lo dit cuyram qui haurá pagada la imposició per metrer se vendrá, que en aquell cas lo venedor no pach res de la venda, más lo comprador haja á pagar los dits 4 dines.

Item: es ordonat que tots censals violaris quis venen ò compren sò la dita vila ò territori de aquella ò se n' fassa cessió per titol de venda, pach per liura de dines del preu de aquell, 4 dines, ço es, la meytat lo comprador e l' altra meytat lo venedor.



Item: que tota persona que en la dita vila ò territori de aquella, vendrà quitrà ò pega, pach per liura de dines, 4 dines, çò es, la meytat lo venedor e l' altra meytat lo comprador.

Item: que tota persona de la dita vila ò territori de aquella, qui farà ò farà fer en la dita vila ò territori de aquella, ò haurá, alguna barca, laut, careu, squif ò altra fusta vaxell maritim, e aquell apres vendrà, canviarà, ò alienará en la dita vila ò territori de aquella, ò de la ciutat de Barcelona fins á la vila de Sant Feliu de Guixols en algun loch ò part en los quals no s' pach dret de imposició, que aquell tal pach la imposició de la vila de Blanes, çò es per liura de dines del preu ò valor que hagut n' haurá 4 dines. Es entes emperò que lo venedor pach la meytat e l' altra meytat lo comprador, e que lo dit venedor sia tengut e puga demanar la dita meytat al comprador e ferne rahó á la dita imposició, si s' ven segons es dit.

Item: que tota persona si es que sia de la vila ò fora aquella, qui farà fer naus, galeras, barcas, lauts ò altres fustes de mar en la dita vila, á estarada, çò es, que per cert preu aquell que la farà la haja affer, e haber fusta, clavó a altra cosa necessaria per compliment de la dita fusta, per tal com tal pacte es venda de fusta fasedora e liuradora al comprador, que pach per liura de dines, 4 dines çò es, lo qui la farà fer la meytat, e l' altra meytat lo qui la farà; però que per sguarrada ò pacte que s' fassa que aquell que la farà fer hi hage haber fusta, clavó totes altres coses necessaries, no s' pach per fer la dita fusta lo prop dit dret de imposició.

Item: tota persona que n' la dita vila ò territori de aquella vendrà ò canviarà algun alberch, casa, vinya, camp ò altres qualsevols possecions, ò bens, ò drets immobles, ab encant ò sens encant que sie en la dita vila e terme de aquella, paguen entre lo venedor e comprador, del preu ò valor que n' haurán per liura de dines, 4 dines. E mes avant es ordonat que semblant imposició, com ara es dit dels alberchs, sia pagada de tots los bens mobles que se vendrán per má de corredor portant al coll per vendrer, çò es, que paguen entre comprador e venedor 4 dines per liura de dines. E axi matex de tots encants de bens mobles qui en la dita vila s' farán per marmessors, tudors, ò per altres persones, mitgen-sant lo corredor, sia tengut pagar lo venedor, e no lo comprador los dits 4 dines per liura de dines del preu que n' haurá.

Item: es ordonat que tota natura de fusta que en la dita vila e territori de aquella serà portada e venuda, pach lo venedor e comprador per igual 6 dines, entre abdosos, d' açò que n' haurá.

Item que tota cera ò mel, que de la dita vila exirà pach per liura de diners, qui la hi traurá, 6 dines de la valor.



Item: si alguna persona en la dita vila metrà per vendre avellana, castanya, ó altra natura de fruita, pach per liura de dines, d' açò que n' haurà en gros en la dita vila, 6 dinés, dels quals la meytat pach lo comprador e l' altra meytat lo venedor.

Item: es estat ordonat que tota fruyta e qualsevol altra mercaderia que serà venuda á menut en la plassa de Blanes, pach lo venedor 4 dines per liura de dines de tot lo que n' haurà tret.

Es estat ordonat per lo dit Sr. que tota mercaderia de castanyas, ó avellanas, ó altra fruyta, ó fusta, que arribarán e serán portades dins la dita vila e terme de aquella exceptades les coses demunt expesificadas, ço es, per tenirlas aquí, ó metrer en mar per portar en altres parts, que per lo passar, estar, descarregar ó arribar, no s' pach alguna imposició, ans ne sia franca; però si en la dita vila ó termens de aquella, en la mar ó en terra, de la dita mercaderia serà venuda, ó comprada, ó fet altra semblant contracte, lavors del preu ó preus sia pagada la dita imposició, ó de la valor de la dita mercaderia de la qual hi serà contractat, e pagar-se lo dit dret segons damunt es ordonat.

Mes avant es ordonat, que tot mercader, botiguer, especier, reenedor, tender, panyer, ó marcer, ó altra persona que en la dita vila vendrà alguna natura de mercaderies, en gros ó á menut, de de les quals demunt no sia feta menció, paguen é sien tenguts pagar á la dita imposició, 4 dines per liura de dines de les coses que venudes hauran, del preu que hagut n' hauran: emperò lo dit panyater no pach de calses noves, ó altres robes noves que vena, de les quals haja pagat ó á pagar sagel.

Darrerament es ordonat e posada pena á totes e sengles persones que en los drets damunt dits e coses farà ó cometrà algun frau ó barat, que los dits drets no fossen pagats en la forma damunt ordonada, e que be e leyalment deguen pagar los dits drets, de 100 sous barcelonesos, e les coses en que dit frau serà trobat sien confiscades á la dita imposició, e la dita pena serà gonyada segons davall es declarat.

Encara mes es ordonat que nulla persona de qualsevol ley condició ó estament sia, no gos traure de la dita vila ni á ella metre', algunes mercaderies ne cosa alguna que sia tenguda pagar imposició, sots incurrimment de la dita pena, e de perdre la dita mercaderia, ó la cosa en que lo frau serà trobat, fins l' hagen denunciada al levador de la dita imposició; é si la dita frau serà comesa de nits, serals pres en ladronissi, e ultra la dita pena, haurán estar á la mercé del dit Senyor. E la dita pena serà gonyada en aquesta manera: ço es, que la terça part serà del Sr., l' altra terça de la vila, e l' altra del acusador.



Après es ordonat que aquell ò aquells qui compraran la dita imposició, sian tenguts pagar al corredor qui las liurarà per son salari, dos florins e mitg, e á tot son càrrech haurà algun lavador qui las levarà si el matex no ú fá. E ara es assignat salari al qui las levarà un flori per tot jorn.

## LO JUTGE

Lo primer de Juliol, any 1448, en qüestions que foren de la imposició, fou la primera; ates que les imposicions se arrendan e en un temps es un arrendador, e en altre temps es altre arrendador, e si en un temps es feta la venda, e concordat lo preu de una barca fesadora, ò altra mercaderia, e après, en altre temps següent, es feta tradició de la cosa venuda e es fet compliment de paga del preu; e com ja en temps de la venda fos pagada certa part del dit preu; fou manat que deu esser pagada la imposició al impositoner del temps de la referida venda, e aquel deu haber la imposició, e no s' pertany á aquel qui es impositoner en temps de la dita tradició.

Item: la compra de la imposició comensa lo primer dia de Maig, es estat determenat que l' dia comensa á mige nit, axí que es del arrendador qui sanea fins lo darrer dia de Abril á 12 hores tocadés del finiment del dit dia, e tocadés les dites 12 hores, comensa lo dit primer dia de Maig.

En tiempos posteriores se dictaron algunas disposiciones para el mejor cumplimiento del transcrito arancel, de las cuales, en obsequio de la brevedad, me limitaré á dar un nuevo extracto. Se ordenaba en primer lugar, que nadie por mar ni por tierra, entrase en dicha villa mercaderias, que estuviesen sugetas al impuesto, sin denunciarlas antes al recaudador, bajo pena de 100 sueldos y pérdida de la mercadería. Que todas las que entrasen y saliesen en la villa debian hacerlo por el portal de Mont, bajo pena de 50 sueldos, pérdida de la mercaderia, y de la acémila. Que estaban todos obligados á dar cuenta al recaudador de cualquier artículo, que recibiesen, y siempre que por el fuesen requeridos, con juramento de darle bien y lealmente su derecho. Que no se podia vender más pan que el llamado de *fleca*, y el de la poya. Que debia denunciarse al recaudador el pescado que se comprase para exportar, y el vino, la avena y la carne destinada al consu-

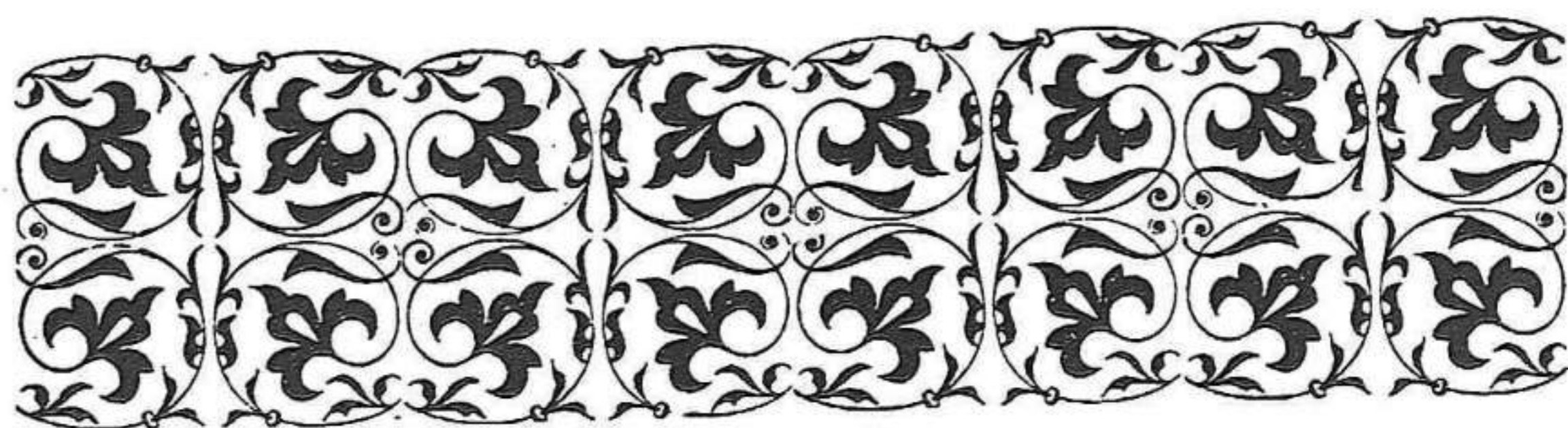


mo, antes de ponerse á la venta. Que ningun patron de barca, laud ú otra embarcacion cargase, sin la correspondiente guia del recaudador, ropas, ni otras mercaderías. Y finalmente, que toda barca de pesca de la villa, debia llevar á vender en ella todo el pescado que cogiese desde la distancia de 10 millas en torno de la misma, como era costumbre establecida.

JOSE CORTILS Y VIETA







## EL PUENTE DE ESPONELLÁ



En los números 69, 71 y 72 del periódico de Figueras «*El Ampurdán*» correspondientes á los meses de Marzo y Abril del año próximo pasado, publicó nuestro buen amigo D. Pedro Ordis y Bonal una colección de interesantes artículos relativos al Puente de Esponellá, en las cuales despues de llamar la atención sobre la utilidad é importancia de dicho puente, tanto bajo del punto de vista comercial como del estratégico, daba cuenta de la destrucción del arco mayor del mismo y encarecía la conveniencia de reedificarlo y la justicia de que esta reparación se hiciera del presupuesto general del Estado.

Deseosos por nuestra parte de cooperar á los meritorios fines que el Sr. Ordis se propuso y de corresponder á la lisonjera alusión que en los citados artículos nos dirigió, vamos á trasladar á las páginas de esta REVISTA los datos en ellos contenidos, ampliándolos con los que nos ha sido dable proporcionarnos en la reciente visita que á dicho puente hemos hecho.

Es opinión muy generalizada la de que nuestros mayores carecían casi por completo de vías de comunicación y si esta creencia es hasta cierto punto fundada entendiendo por tales las carreteras ó caminos de anchura suficiente para la circulación simultánea de dos ó más carruages de los que se usan en nuestros días, debidamente preservados de los deterioros que en ellos causan las lluvias y con pendientes suaves que permitan el transporte de grandes pesos, no lo es sin embargo si se tiene en cuenta que la manera general de viajar en los siglos medios era valiéndose de cabal-



gadura y que en cabalgadura se trasportaban tambien las mercancías. Esto sentado y prescindiendo de la superioridad de las modernas vías de comunicacion sobre las antiguas, cualquiera que haya recorrido con algun detenimiento nuestro país habrá observado que existen desde muy antiguo numerosos caminos de herradura, muchos de los cuales dan testimonio del aprecio en que eran tenidos, conservándose aún en algunos trechos empedrados. Pero lo que más debe llamar la atención es el considerable número de obras de fábrica que en la Edad-media se construyeron para facilitar el paso de los rios y principalmente de los mas caudalosos, como son en nuestra provincia el Ter y el Fluviá, por manera que en este punto es imposible comparar la época actual con los tiempos pasados. La iniciativa de los Señores feudales, de los monasterios y de los municipios de aquella época era mucho mas eficaz de la que permite hoy día á las corporaciones públicas el sistema centralizador que informa nuestra actual organizacion política y el mismo Estado, con haber cargado sobre sí tan gran número de obligaciones, se encuentra impotente para atender á lo que exigen las necesidades presentes y el gran desarrollo del comercio, así es que en casi todas las carreteras generales construidas en la provincia de Gerona faltan algunos puentes y estos son los de mayor coste é importancia y por regla general tambien los más necesarios.

Concretándonos al rio Fluviá, en todo el trayecto que discurre del Ampurdán no hay ningun puente moderno, al paso que en la Edad-media se construyeron al puente de Besalú (hoy en pié, el de Esponellá, del que luego hablaremos, y probablemente otro en S. Miguel de Fluviá, segun se deduce de una inscripcion en caracteres góticos que existe empotrada en la iglesia de dicho pueblo, en la escalera interior de la derecha que conduce al coro y dice como sigue:

*Ennom del fil de la ve(r)ge maria : comens  
aren los promes de se(nt) michel de fluviá:  
a la obra del po(n)t en lan de : m̄ : ccc : xv̄ : el no  
ble en Malgauli comte dempuries : ab gr  
an professó posa la primera pera : vi : id(us)  
ang(usti) : digau pels be(n)faytos pat(er) n(oste)r e avemaria. (1)*

(1) Esta inscripcion nos ha sido comunicada por los Sres. D. B. Torras, de Figueras. y D. Alberto de Balle. Ignoramos si la obra del puente de S. Miguel de Fluviá, cuya primera piedra puso el Conde Malgaulino de Empurias en 8 de Agosto del año 1315, llegó á feliz término; pero de todos modos algo debió hacerse cuando Marca escribe que en su tiempo se veian restos de puente y



Poco más de cien años despues, en 1442, fué construido el puente de Esponella, conforme lo justifica una *nota* puesta despues del índice que se encuentra al principio de un Manual de Cabrevaciones correspondiente al año 1638, autorizado por el entónces notario de Besalú Jacinto Salers, cuyo tenor es como sigue:

«Lo Pont de Esponellá fou fabricat en 1442 en temps de Margarina de Corbera, viuda de Bernat de Corbera, Señora de Espone-llá: Vide lo acte de enfranquiment de Pontatge per ella firmat á favor de la Universitat y singulars Personas de Porqueras prop Banyolas ab motiu de haber treballat en la fábrica de dit Pont, es en poder de Joan Batlle Not. de Banyolas substituit dels tudors de Grau pubill, fill y hereu de Bernat de Serra al(ia)s gordiola q(uondam) Not. de Banyolas als 12 Agost 1442. Se troba en pergamí authentich en la rectoria de Porqueras: Vide tambe altre acte consemblant de enfranquiment á favor de la Universitat de Merlant en poder de dit Batlle Not. dit dia, mes y any de 1442, ques troba en pergamí en la casa de Joan Sayol y Ginestar pagès de Merlant prop Porqueras, y copia recondida en lo archiu de Espone-llá en un llibre intitulat Privilegis, signat de lletra P.»

Compruébalo tambien así una inscripcion que habia sin duda en dicho puente, y que hoy se conserva en el pueblo de Esponellá en la casa llamada *del Baró*, escrita en caracteres minúsculos, y cuyo contenido es el siguiente:

*fou fet aqu  
est pont en  
lo any 1442. (1)*

cuando recordamos haber leído en otra parte que las piedras del mismo fueron utilizadas para la construcción de las murallas de la villa de Torroella de Montgrí. La piadosa recomendación con que termina la lápida que hemos transcrito, y una cruz equilateral grabada entre las líneas quinta y sexta de la inscripción, de la cual los brazos perpendiculares cortan por la mitad la leyenda de dichas líneas, nos han traído á la memoria el siguiente pasage de Batissier (Hist. de l' Art monumental, *Deux.*<sup>me</sup> edit. Paris.—1860, pág.<sup>s</sup> 659 y 660): «Considerábase entónces (en la Edad-media) como una acción meritoria, no tan solo el construir iglesias, sino tambien el edificar puentes y abrir caminos. La construcción y vigilancia de estas construcciones fué encomendada, á partir de principios del siglo XII, á la cofradia de los *pontifices pontistas*, ó *hermanos del puente*, fundada por San Benezet. Los hermanos pontífices llevaban hábito blanco; y sobre el pecho traian la representación de un puente con una cruz.»

(1) Está grabada en una piedra caliza, igual á la de la fábrica del puente, procedente de las canteras llamadas de Espolla, y mide tres y medio palmos de largo por uno y medio de alto. El caracter de letra, latina minúscula con tendencia á la cursiva, nos inclina á creer que dicha inscripción es de fecha bastante posterior á la de la fábrica del puente y que acaso no se remonta más allá de los últimos años del siglo XVI.



Inútilmente hemos buscado en el archivo notarial de este Partido el manual del notario Batlle de Bañolas correspondiente al año 1442, en donde debían encontrarse las matrices de las escrituras á que se refiere la procedente *nota*; no existe en dicho archivo manual alguno procedente de Bañolas que sea anterior al siglo XVI. La nota copiada basta, sin embargo, para convencernos de que la construcción del puente de Esponellá se debe á los Señores de dicho lugar (1) y que cooperaron á la obra los pueblos que mayor interés tenían en ella, los cuales serían indudablemente en regular número, ya que los municipios de Porqueras y Merlant distan de Esponellá más de una legua y media.

Levántase el puente al pié mismo del pueblo de Esponellá, sito á poca diferencia á la mitad de la distancia que media entre Besalú y Bâscara, junto á cuyas poblaciones pasan respectivamente las carreteras generales de Gerona á Olot y de Madrid á Francia. Tenía antes de la destrucción de su arco mayor, seis arcos y una longitud total de ciento cincuenta y seis metros; su altura sobre el nivel ordinario de las aguas del Fluviá es de diez y siete metros y su ancho, medido al pié de las pilas, es de cuatro metros setenta y tres centímetros. Las dimensiones de cada uno de los arcos son distintas, teniendo el mayor, hoy destruido, treinta y seis metros de diámetro: todos ellos excepto el último, á partir del lado de Esponellá, son semicirculares; el último es algo rebajado y su construcción, distinta de la del resto del puente, acusa una reparación posterior. El plano del puente obedeciendo á la diferente altura de sus márgenes es casi completamente horizontal sobre los cuatro primeros arcos y forma sobre los dos restantes una pendiente bastante rápida que se conserva en gran parte empedrada. Tanto las pilas como los cinco primeros arcos son de sillería á hiladas regulares de mediana dimension. Las pilas son también

(1) El infante D. Juan, primogénito del Rey D. Pedro IV de Aragon, vendió en Octubre de 1880 á Guillermo Coltaller el castillo de Esponellá, con la jurisdicción civil y criminal, el mero y mixto imperio y todos los demás derechos señoriales, por la cantidad de 500 florines de oro. Los Señores de Esponellá han llevado más tarde el título de Barones. El castillo feudal cuyas ruinas asoman por entre los árboles en la cima de una altura que domina la población, el puente y una considerable extensión de territorio, era también un ejemplar notable, por lo que de él puede apreciarse, de la arquitectura militar del siglo XIII ó de principios del XIV y estaba dividido en tres ó cuando ménos dos recintos murados: un foso le circunda por los lados de Oriente y de Septentrion y en el ángulo de aquel con el del mediodía se abría la puerta de entrada, la cual daba ingreso á una torre semicircular, después de salvado un pequeño puente practicado sobre el foso.



de distintas dimensiones y descansan sobre roca; las en que se apoyaba el arco mayor son casi perfectamente cuadradas y estan robustecidas arriba y abajo de la corriente con dos estribos triangulares destinados á disminuir el empuje de las aguas. Entre el arco primero y el segundo hay un gran macizo de silleria que en su parte inferior tiene practicados dos boquetes para el paso de la acequia del molino de Esponellá, adosado á dicho macizo, lo cual induce á creer que tanto la acequia como el molino existian ya allí antes de construirse el puente. En el vano que se desarrolla entre los cuatro primeros arcos hay practicadas unas grandes ventanas destinadas á economizar materiales y á dar mayor esbeltez al conjunto. El arco que falta es el tercero.

Aun prescindiendo de los datos que llevamos aducidos, la descripción que precede y la vista del puente persuaden desde luego de que no es éste de construcción romana como han creido algunos y como indica Pujades que pretende equivocadamente que por el mismo pasaba la via militar que describen los antiguos itinerarios. Que su fábrica es anterior á la época del Renacimiento lo comprobarian tambien, á falta de datos mas concretos, los numerosos signos lapidarios, ó de lapicidas, que se ven en los sillares del puente, signos que como es sabido comenzaron á caer en desuso en el siglo XVI. Sólo en las pilas de los dos arcos centrales y en los estribos, hasta la altura que se alcanza á simple vista, pudimos contar veinte y un signos distintos, algunos de ellos repetidos muchísimas veces.

Ninguna otra noticia de interés relativa al puente de Esponellá hasta la fecha de su inutilización hemos encontrado como no sea la mencion que se hace en una escritura privada de haberse construido por orden del Baron de Huart, Gobernador del corregimiento de Gerona, un cuerpo de Guardia á la cabeza del puente á principios del pasado siglo para preservar el pueblo y la comarca de la peste, en el cual habia varios soldados de vigilancia tanto de dia como de noche. Este cuerpo de guardia, que la escritura á que nos referimos denomina *barraca*, ha desaparecido hoy totalmente. (1)

(1) Escritura de venta de una casa hecha por el Comun de Esponellá á favor de Miguel Puigdevall, autorizada por Francisco Puig, notario de Esponellá, en 21 de Setiembre de 1731 y de época del foriscapio por el Ill.<sup>me</sup> Sr. D. Gaspar de Berart y Cortiada, Señor y Baron de la Baronía y Castillo del lugar y término de Esponellá.—Se encuentra en poder del sucesor de dicho Puigdevall, y se lee en ella lo siguiente.—«Scientes et attendentes quod in anno Millessimo Septingentesimo vigesimo primo, et de ordine et mandato Ex.<sup>mi</sup> Domini Baronis de Hu-



Integro habia permanecido el puente hasta el dia dos de Diciembre del año 1794, en cuyo dia fué derrumbado el arco mayor del mismo á consecuencia de la derrota sufrida por el Conde de la Union y del pánico que se apoderò de todos, como medida defensiva de mayores males.

He aquí los términos con que el Sr. Ordis refiere este suceso:

«Despues de la retirada del Boulou, el Conde de la Union estableció una larga línea de defensa frente á nuestros Pirineos y en los siete meses que se mantuvo en ella (desde Mayo á Noviembre) se libraron una serie de porfiados combates en que el ejército español, puesto ya á la defensiva, ya tomando la ofensiva, dió evidentes pruebas de valor en distintas ocasiones, obtuvo alguna ventaja, pero hubo de lamentar por otra parte sérios descalabros y considerables pérdidas. El último de estos combates fué la sangrienta batalla de los dias 17, 18 y 19 de Noviembre, en que la puntería certera del capitan de artillería D. Benito Ulloa acabò con la vida del general francés Dugommier y el Conde de la Union supo hallar con intrepidez y temeridad en la ermita de Ntra. Sra. del Roure, una honrosa muerte, lavando con la sangre que derramó como valiente los yerros que tal vez cometiera como general.»

«En esta infausta jornada nuestra derrota fué completa: diez mil de los nuestros quedaron sobre el campo de batalla, ocho mil cayeron en poder del enemigo con treinta cañones y un considerable material.»

«El desaliento se apoderò del ejército y el terror se apoderò de los habitantes del Ampurdán, que veían en los soldados de la república francesa la imagen de su horrorosa revolucion. Por esto cuando el Marqués de las Amarillas, que despues de la muerte del Conde de la Union tomò el mando del ejército, ordenò la retirada al otro lado del Fluviá, nuestros pueblos quedaron desiertos, acudiendo los ampurdaneses, unos á la defensa de la patria for-

art, tunc correctoris et Gubernatoris Ciuitatis Gerundæ per decurionis dicti presentis loci de Esponellá cum asistencia omnis comunis ipsius loci in Capite Pontis ejusdem loci, et in terra de pertinentijs illius domus sitæ in eodem Capite dicti pontis vocatæ la Casa de las Rocas quæ est propria vestri infr(ascript)i Michaelis Puigdevall fuit in ipsa terra quæ est prope et de gleua dictæ domus facta quedam domus prout de presenti est et existens in eadem terra propria vestri et infr(ascript)i Michaelis Puigdevall cum parietibus, januis et fanestris ad tenendum ac faciendum guardiam pro deffensione Contagij (de quo Deus Ddminus noster Custodiat) Prout durante dicto Contagio in ipsa domo parua vulgariter nominata barraca, dicta guardia facta fuit, tam die quan nocte, cum aliquibus militibus et eorum Comendatore.....etc.



mando en las filas del somaten, y otros á poner en salvo sus personas y sus intereses.»

«Trasladada nuestra línea de defensa á lo largo del Fluviá, una tan grande como inesperada desgracia vino á abatir más y más á los nuestros. El castillo de San Fernando de Figueras, que con razon es considerado una maravilla del arte militar, se rinde sin aparato siquiera de resistencia con los diez mil hombres, doscientos cañones y abundantes víveres y municiones que en él habia dejado Amarillas. Era el dia 27 de Noviembre de 1794.»

«Entónces el peligro fué más inminente que nunca y hubo necesidad de pensar muy sériamente en la defensa del Fluviá, pues los franceses, orgullosos con sus importantes triunfos, se mostraron decididos á rebasarlo y á llevar sus armas victoriosas hasta las orillas del codiciado Ebro. La defensa de la pátria reclamaba medidas extraordinarias y no reparar en sacrificios; una de aquellas fué la de dificultar todo lo posible el paso del rio y para ello cortar el puente de Esponellá, que era el único que habia desde Besalú al mar y establecia una segura comunicacion entre las dos orillas.»

«Dícese que nuestros abuelos no comprendiendo la necesidad de tan trascendental medida, y considerando el grave daño que se les iba á causar, opusieron alguna resistencia á la orden del general en jefe; pero reiterada, fué llevada á cabo sin oposicion la voladura de nuestro puente, derribando su principal arco, que como dije en mi anterior artículo, media 36 metros de cuerda. En esta operacion, que tuvo lugar el dia 2 de Diciembre de 1794, murieron el Coronel de Ingenieros de nuestro ejército Don Félix de Arrieta, natural de Oran, el teniente Don Sebastian Tarama y los operarios Juan Costa, albañil de Figueras, Manuel Malagelada, albañil de Gerona y Estéban Bordas que lo era del lugar de San Daniel agregado á la parroquia de San Félix de esta última ciudad, todos los cuales cayeron en el rio junto con el arco en cuya destruccion trabajaban, segun he podido verlo en uno de los libros parroquiales de Esponellá, que la amabilidad de su actual Sr. Cura-Párroco D. Salvador Boadas me ha permitido examinar.» (1)

Con decir que desde el año 1794 hasta el presente continua el

(1) Los documentos á que se refiere el Sr. Ordis, son los que insertamos á continuacion, copiados literalmente del *Llibre de Obits*, núm.º 2, años 1705-1851, págs.º 392 á 394.

«A dos del mes de Desembre de mil setcens norant quatra mori Don Fèlix de Arrieta Coronel en Gefe del Cos de Enginyes de edat de cinquanta anys fill



puede de Esponellá sin su arco central concluiría nuestra tarea de historiar dicho monumento, pero como la falta de aquel arco dificulta sino impide la directa comunicación de una villa tan importante como es Bañolas con la Ciudad de Figueras y la mayor parte de los pueblos del llano del Grande Ampurdan, creemos oportuno apoyar la conclusión que el Sr. Ordiz saca de sus artículos, y es la siguiente: si por razones de patriotismo y en momentos supremos de peligro fué inutilizado el puente de Esponellá en beneficio y para utilidad general de la nación y por orden del Jefe superior del ejército de España; á la Nación corresponde, ó sea al presupuesto general del Estado, reparar el daño causado y costear la reconstrucción de un arco, que al paso que asegurará la conservación de una obra importante que en su mayor parte per-

legitim y natural de Don Fran(cis)co de Arrieta y de Doña Aliano Borrio, aquell natural de Zeuta, y esta de la Ciutat de Málaga, y dit Don Felix natural de Oran; rebé los sacramens de Penitencia y Extremaunció, y estos ab condicio, per haber caygut junt ab la Arcada major del Pont de est poble de Esponellá: tenia fet disposició. . . . .etc. etc. Es ver Francesch Prat Vicari de Esponellá.»

«A dos del mes de Desembre de mil setcents noranta quatre mori Don Sebastia Tarama Tinent extraordinari del Cos de Enginyes. . . . .»(Lo demas de esta partida sigue en blanco, probablemente por ignorar el párroco de Esponellá la filiación del difunto.)

«A dos del mes de Desembre de mil setcents noranta quatre mori Juan Costa Mestre de Casas de la Vila de Figueras de edat de quaranta vuyt anys poch mes ó menos. Fill legitim y natural de Joseph, y Francisca sa muller de dita vila de Figueras. Rebé sols los sacramens de Penitencia y Extremaunció, y estos ab condició, per haver caygut en la ocasio que caygué la Arcada major del pont de est Poble; no consta haber fet testament. . . . .etc. etc. Vere Francesch Prat Vicari pedit.»

«A dos del mes de Desembre de mil setcents noranta quatre mori Emanuel Malagelada mestre de Casas de la Ciutat de Gerona fill legitim de Bernat y de Ignés Ferrer Conjuges de la dita Ciutat de Gerona era de edat de quaranta anys poch mes ó menos. Rebé los sacramens de Penitencia y Extremaunció sub condicione per haber caygut junt ab la Arcada del Pont de est Poble que de ordre del Tinent general Amarillas trevallaba pera la ruina de ell. No consta hage fet testament. . . . .etc. etc. Vere Francesch Prat Vicari pedit.»

«A dos del mes de Desembre del any mil setcents noranta quatre mori Esteva Bordas Mestra de Casas de St. Daniel Parroquia de St. Feliu de Gerona de edat de quaranta dos anys poch mes ó menos. Fill legitim de Narcis Bordas, treballador de dita Parroquia y de Isabel Auguet y Bordas difuns. Rebé los sacramens de Penitencia y Extremaunció y estos baix de condició, per haver caygut en la ocasio que dirruhian la Arcada major del Pont de est Poble de Esponellá, junt ab la dita Arcada. No consta hage fet testament. . . . .etc. etc. Vere Francesch Prat Pbra. y Vicari.»



manece en pié y cuya fábrica importaría al presente sumas considerables, será al mismo tiempo una indemnización justa y equitativa concedida á los pueblos y comarcas interesadas que, con su dinero y con su trabajo, dotaron al país de una obra notable y de pública utilidad. ¡Ojalá nuestro pobre trabajo contribuya en alguna parte á la realización de esta obra en beneficio de la prosperidad general del país y muy particularmente de la de dos de las más ricas y bellas comarcas de nuestra provincia!

JOAQUIN BOTET Y SISÓ

ERRATA: en la segunda línea de la nota de la página 55 donde dice 1880 léase 1380







## NOTICIAS

**P**OR Real decreto de 23 de Enero último y á propuesta de la Sociedad Fomento de la producción española de Barcelona, ha sido agraciado con la cruz de caballero de la orden de Isabel la Católica nuestro querido compatriota el distinguido pintor D. Tomás Moragas y Torras, al cual enviamos la enhorabuena por tan merecida cuanto honrosa distinción.

Nuestro apreciable colaborador D. Sebastian Obradors y Font catedrático y ex-Director de este Instituto provincial de 2.<sup>a</sup> enseñanza lo ha sido nombrado de la asignatura de lengua latina del de Valencia. Dámosle nuestro parabien.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis ha ofrecido un premio, consistente en tres volúmenes de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona, para ser adjudicado en el certámen catalanista que la Sociedad Juventud Católica de la misma ciudad ha anunciado para el presente año, al autor de la memoria que, conservando el estilo de las antiguas crónicas, describa mejor el sitio de Gerona por los franceses en tiempos de Pedro II, El Grande (1276-1285.)

El Centro Artístico Industrial Figuerense ha acordado celebrar durante las próximas ferias, llamadas de Santa Cruz, un certámen literario, designando el día 4 de Mayo para la distribución de los premios, que copiamos á continuación del cartel publicado:

Los Señores Albert de Terradas ofrecen el de *Una flor natural*, ó sea el de honor y cortesía, que se otorgará á quien presente la poesía más inspirada, sobre un tema cualquiera, que se deja al buen gusto del autor.

EL CENTRO ARTÍSTICO INDUSTRIAL: un ramo compuesto de un brote de olivo y otro de roble de plata y oro unidos por un lazo con el lema—*«Centro Artístico Industrial.—Certámen literario de 1882—*al que en prosa ó en verso, castellano ó catalan, celebre mejor las ventajas y bellezas de la Asociación en general y utilidad que la del Centro puede reportar al país.

Los señores Catedráticos del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza y profesores del Colegio público de esta Ciudad: un ejemplar, *edición de gran lujo, de la obra de D. José Zorrilla, «Ecos de las montañas,»* al autor de la mejor oda, en verso castellano, dedicada á la memoria de D. Julian Gonzalez de Soto, Pbro., fundador del Colegio de Humanidades de Figueras, hoy Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza



El Sr. D. Mariano Vilallonga, *dos magníficos jarrones de bronce*, con su correspondiente *centro*, al autor de la más bella composición en verso, en loor de Nuestra Señora de los Desamparados.

El Sr. D. Manuel Enrich y Girona, Diputado á Cortes por este distrito: *una copa de plata*, al que presente el mejor romance descriptivo de costumbres ampurdanesas, bien sea en verso castellano ó catalán.

El Sr. Marqués de la Torre: *un rico centro de bronce* á la mejor *Memoria* sobre la fundación del Instituto de segunda enseñanza de Figueras y ventajas que ha reportado al Ampurdán.

La sociedad titulada «Liceo Figuerense:» *una pluma de oro*, á la mejor oda dedicada á la muerte del general D. Mariano Álvarez de Castro.

La sociedad dramática *Pasatiempo: una escribanía de plata*, con la inscripción «*Pasatiempo. Certámen literario de 1882, Figueras,*» á la producción dramática, cómica ó trágica, en uno ó más actos, escrita en prosa ó verso, y en lenguaje castellano ó catalán, que, en concepto del Jurado, sea acreedora al premio.

La Junta directiva del *Casino menestral: un grupo de bronce representando dos amazonas*, al que resulte autor de la mejor *Memoria* ó *Folleto*, en prosa castellana, sobre el siguiente *tema*: Males que afectan á los pueblos y al individuo, provenientes de la ignorancia y el fanatismo. Medios para conseguir que la instrucción llegue al estado floreciente, que requieren las necesidades de la vida, y produzca la tolerancia, madre de la paz entre los hombres.

*La Erato*, sociedad coral: un ejemplar de la obra ilustrada, novena edición, de D. Francisco Lenormant, *Historia antigua del Oriente*: á la mejor oda, en verso castellano ó catalán, dedicada á la memoria de D. J. Anselmo Clavé.

El Exmo. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps, Senador del Reino: un objeto de plata para escritorio al mejor trabajo en prosa ó en verso, que con tendencias morales narre alguna leyenda tradicional del Ampurdán.

*El Casino Figuerense*: un objeto artístico al autor de la mejor biografía de algún ampurdanés ilustre.

El Iltre. Ayuntamiento: un objeto artístico á la mejor y más completa colección de datos históricos inéditos de nuestra ciudad.

El Exmo. Sr. Conde de Peralada: *una rosa de plata*, á los mejores Goigs á la Mare de Deu de Recasens.

El Exmo. Sr. Conde de Zavellá: *un pensamiento de plata*, á la mejor biografía de lo Magnífico en Ramon Muntaner y juicio crítico de la seua Crónica.

La sociedad coral *La Fraternidad: una lira de plata*, á la mejor biografía, en prosa castellana ó catalana, del fundador de las sociedades corales de Cataluña D. J. Anselmo Clavé, y ventajas que estas reportan al arte musical.

Desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 del mes de Abril, se admitirán cuantas composiciones opten á premio, debiendo ser originales é inéditas, presentarse ó dirigirse manuscritas al Presidente de la Comisión organizadora, en pliego cerrado que contenga el nombre del escritor ó poeta y en cuyo sobrescrito se lea igual lema ú título al que encabeza la composición respectiva.

Las composiciones podrán escribirse en castellano ó en catalán, mientras al proponerse el tema no haya sido señalada la lengua que ha de emplearse.

El Jurado del Certámen podrá adjudicar los accésits y menciones honoríficas que crea convenientes, á los trabajos no premiados.

El que obtenga la flor natural, deberá en el acto hacer presente de ella á la señora ó señorita de su elección, la que será proclamada reina de la fiesta, pasando á ocupar el sillón que le estará destinado.



Hará esta designacion el Presidente del Certámen, en el caso de no asistir al mismo el poeta premiado.

Abiertos los pliegos correspondientes á las composiciones premiadas, se nombrarán los respectivos autores, quienes irán á recibir de la reina de la fiesta la distincion merecida, leyéndose cada una de dichas composiciones por la persona que designará el Jurado, si sus autores no se presentan á verificarlo.

Luego de terminada la distribucion de premios, serán quemados, á presencia de los concurrentes, los pliegos que contengan los nombres de los autores que no los hubiesen obtenido.

La propiedad de las composiciones premiadas ó que hayan obtenido accésit, quedará por el termino de un año, a favor del *Centro Artístico Industrial Figuerense*.

Por el interés que encierran para el fomento de las Bellas Artes, copiamos á continuacion las dos importantes Reales órdenes que ha publicado en el presente mes la Gaceta de Madrid, llamando especialmente la atencion sobre la última, de las autoridades y corporaciones de la provincia á quienes importa más especialmente su exacto cumplimiento.

*Ministerio de Fomento.*—Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando manifestando la necesidad de que se derogue la Real orden de 11 de Junio de 1867, y se cumpla en todas sus partes el Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos de 24 de Noviembre de 1865, atendiendo á que los motivos expuestos por la Real Academia no pueden ser más justos, puesto que por la Real orden citada se anuló por completo el párrafo segundo del artículo 17, sin que se expusieran los motivos á que pudiera responder tal disposicion, tomada sin audiencia de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, á pesar de que el art. 47 del citado reglamento dispone no podrá ser alterado ni sufrir modificacion sin que sean oidas dichas Academias; S. M. El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer quede derogada la Real orden de 11 de Junio de 1867, y que se cumpla en todas sus partes el reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, quedando á cargo de éstas los Museos provinciales de Bellas Artes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta de Madrid del 7 de Febrero de 1882.—N.º 38.)

Ilmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de S. Fernando proponiendo la reforma de los artículos 1.º y 21 del reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, inspiradas en el laudable propósito de impedir los daños que puedan experimentar por abandono é ignorancia las obras de interés histórico y artístico, que deben ser protegidas y respetadas en consonancia con las leyes 4.ª y 5.ª título 2.º, libro 1.º de la Novísima Recopilacion; de las 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, título 34 del libro 7.º del mismo Código; de la Real orden de 11 de Enero de 1808, de la Real cédula de 2 de Octubre de 1814, y otras tres Reales órdenes de 12 de Febrero de 1817, 4 de Mayo y 1.º de Octubre de 1850, y fi-



nalmente en superiores resoluciones de fecha posterior, especialmente en el reglamento de Comisiones provinciales de Monumentos de 24 de Noviembre de 1865, encaminadas todas á evitar que se edifique contra los sanos principios y pericia del arte, y se malgasten caudales en obras públicas que, debiendo servir de ornato y de modelo, existen sólo como ejemplo de deformidad, de ignorancia y de mal gusto:

Considerando que cuantas obras de carácter público se ejecuten, ya por los Arzobispos, Prelados, Cabildos ó por Magistrados y Ayuntamientos, bien se sufraguen con fondos del Estado ó con provinciales y municipales, deben siempre ser intervenidas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ó por sus delegadas las Comisiones provinciales de Monumentos, sometiendo á su exámen los proyectos de las restauraciones ó modificaciones que se propongan hacer en los edificios públicos, al tenor de lo preceptuado en el artículo 21 del citado reglamento de 24 de Noviembre de 1865 y Real orden aclaratoria de 4 de Febrero de 1867:

Considerando, por último, que existe cierta ambigüedad en el texto de dicha Real orden, y que el sentido del artículo 21 del reglamento no es rigurosamente preceptivo, lo cual motiva que se abstengan las Comisiones de Monumentos de ordenar la suspension de las obras cuyos proyectos no se hayan sometido á la sancion de la Academia, dando lugar á que se lleven á cabo sin la debida autorizacion, siendo luego tardío el remedio, y frustrándose el objeto saludable de la ley;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con las citadas Academias. y con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que el artículo 21 del reglamento de 24 de Noviembre de 1865, sea reformado en los términos siguientes: «Las Comisiones provinciales de Monumentos usarán de la iniciativa respecto de los Gobernadores: primero, para reclamar contra toda obra que se proyecte en los edificios públicos sin el exámen y censura previa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cuando ésta no delegue en ellas dicha censura, la cual será siempre obligatoria, ya se trate de hacer restauraciones ó modificaciones, ya de revocarlos ú de realizar en ellos construcciones nuevas, sean ó no complementarias de las antiguas y sean ó no obras de arte accesorias; y cualquiera que sea finalmente el carácter civil ó religioso de los edificios en que hayan de ejecutarse y el uso á que estén destinados. Las Comisiones ordenarán la suspension de semejantes obras no autorizadas hasta que recaiga sobre el asunto resolucion definitiva.»

Los demás párrafos quedarán segun están:

Y segundo. Que al final del art. 1.º del mismo reglamento, donde se expresa que formarán parte de cada Comision de Monumentos los cinco Correspondientes más antiguos de cada Academia se diga:» Formarán parte de la Comision de Monumentos los cinco que cada Academia designe;» y se agregue este párrafo: «Las Academias podrán reorganizar estas Comisiones siempre que lo estimen oportuno.»

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.»

(«Gaceta de Madrid,» n.º 49, correspondiente al 18 de Febrero de 1882)